

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: YENNY RUBIELA RUEDA PEREIRA C.C. 63.496.882
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN ANAYA DE BERMUDEZ C.C. 37.838.614
RADICADO: 680013103011-2016-00131-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de abril de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2016-00131-00

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.280.000)**.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ (2)

Para notificación por estado 041 del 16 de abril de 2024

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be819b426b5b032a01aba056fe254e269f015aac93ef9fb6603239aebbdcfc25**

Documento generado en 15/04/2024 11:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>